

Crimen de Paula Toledo: la fiscalía pidió 25 años de prisión para Marcos Graín

09/02/2021

Con la alocución del fiscal Pablo Peñasco, se puso ayer en marcha la etapa de alegatos de cierre del tercer juicio por el abuso sexual y posterior asesinato de Paula Toledo. Para el Ministerio Público, Marcos Graín fue partícipe necesario del delito, por lo que solicitó que el tribunal actuante lo condene a la pena de 25 años de cárcel.

Con la alocución del fiscal Pablo Peñasco, se puso ayer en marcha la etapa de alegatos de cierre en el marco del tercer juicio por el abuso sexual y posterior asesinato de Paula Toledo, ocurridos en octubre de 2003 en el sur de nuestra ciudad. Durante su exposición, de más de cuatro horas de duración, el representante del Ministerio Público Fiscal estimó que el único imputado que tiene la causa, Marcos Graín, fue partícipe necesario del delito de abuso sexual agravado por el resultado de muerte en concurso ideal con el agravante del acceso carnal y la participación de dos o más personas contra la joven y, por ello, solicitó que el tribunal actuante lo condene en su oportunidad a la pena de 25 años de prisión.

En el comienzo de su alegato, Peñasco estimó acreditado con las pruebas rendidas en la causa que Graín y Paula estuvieron juntos la noche del crimen y que fue él –con quien la víctima mantenía una relación sentimental– quien “entregó” a la joven a la acción abusiva y el posterior asesinato por parte de un grupo de hombres entre los que ubicó a los anteriormente imputados Víctor y Alejandro Echegaray e Iván Gauna.

Según la hipótesis que esgrimió detalladamente el acusador, la noche del 30 de octubre de 2003 Paula Toledo y Graín estuvieron reunidos y, ya entrada la madrugada del 31, el

hombre condujo a la joven hasta una casa abandonada que existía entonces en la calle Jacarandá del barrio El Sosneado. Allí se encontraron con el grupo de sujetos antes mencionado, luego Graín se retiró del lugar y los otros hombres terminaron abusando y asesinando a la joven.

De acuerdo a la teoría de Peñasco, los victimarios agredieron brutalmente a la joven en el inmueble mencionado: un botellazo en la cabeza, quemaduras de cigarrillos, cortes y golpes varios. Luego, y con la joven casi inconsciente, la trasladaron hasta un descampado cercano (en la calle Victorino de la Plaza) y allí la sometieron sexualmente por vía vaginal y anal. Finalmente, los abusadores le quitaron la vida ahorcándola y dejaron su cuerpo en el lugar donde, horas después, fue hallado por un hombre que pasaba por allí.

El fiscal afirmó que Graín “siempre ejerció su machismo y su violencia de género contra Paula” y que aprovechó la influencia que tenía sobre la víctima en aquel momento “para entregarla a fin de que sus amigos” –los Echeagaray y Gauna– la redujeran, abusaran sexualmente de ella y finalmente la mataran.

Peñasco sostuvo, textualmente: “Graín sabía perfectamente con quién dejaba a Paula, quiénes eran los Echeagaray y Gauna y que dejarla ahí era exponerla a los designios criminales de esos hombres. Su contribución para el resultado delictivo fue esencial y su ayuda fue primaria para la consumación del abuso sexual que luego se agravó con el resultado de la muerte de la víctima. Sin Marcos Graín, Paula no hubiera estado esa noche en ese lugar. Graín puso a Paula a disposición de sus victimarios”.

Finalmente, el fiscal dijo que, al momento del crimen, Graín era una persona joven y que “sabía perfectamente lo que hacía”, por lo que solicitó que en su oportunidad el tribunal que integran los jueces Murcia, Celeste y Vázquez Soaje le imponga la pena de 25 años de prisión, aunque –según sostuvo expresamente– si para la época del crimen hubiera estado vigente la figura del femicidio en el Código Penal, “hubiera solicitado la prisión perpetua”. “Se debe dar una sanción

ejemplificadora porque el injusto es muy grave y perjudicial para la sociedad”, afirmó Peñasco en su solicitud, al tiempo que expuso que “Graín nunca se arrepintió, mintió en la causa, no colaboró con la investigación y obstaculizó el juicio con múltiples amenazas y hasta con su fuga”.

Hoy, desde las 9, será el turno del alegato de la querrela que representa los intereses de la víctima y de su familia. El abogado Guillermo Rubio, quien junto a su colega Celeste Marchetti integran esta parte del proceso, ya adelantó que solicitará la pena de prisión perpetua para Graín. Finalmente, mañana alegará la defensa técnica de Graín para luego –en caso de no haber solicitud de réplicas entre las partes– pasar al dictado de la sentencia, que podría darse esta semana o la próxima.